



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 116 - 1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota FACEA 11/09; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
HERNÁNDEZ ROLDAN VÍCTOR ROBERTO	A-13
TORO BOERO GABRIEL ANGEL	A-11

- Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoseles el grado que en cada caso se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>GRADO</u>
QUIROGA SUAZO MIGUEL ANGEL	Prof. Asistente	090073	--
SALGADO CABRERA HUGO HERBERTO	Prof. Asistente	090074	A-11
VÁSQUEZ LAVÍN FELIPE ANTONIO	Prof. Asistente	090075	A-11

- Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

<u>NOMBRE</u>	<u>JERARQUÍA</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
ALARCÓN ROSSEL VICTOR HUGO	Prof. Asistente	\$139.823.-	A-14
FUENTES HENRÍQUEZ FERNANDO NEFTALÍ	Prof. Asistente	\$119.881.-	A-12
KRACHT ROJAS ERWIN HELMUTH MANFRED	Prof. Asistente	\$139.825.-	A-14
SALGADO CABRERA HUGO HERBERTO	Prof. Asistente	\$129.298.-	A-13
VÁSQUEZ LAVÍN FELIPE ANTONIO	Prof. Asistente	\$129.298.-	A-13

- La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía de Profesor Asociado, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.

6. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Mayo de 2009.



ERNESTO FIGUÉROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pci